



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201500687-00. Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho informe de cuentas rendidas por la guardadora. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **03 FEB 2023** de dos mil veintitrés (2023)

Advierte el juzgado que el joven LUIS FERNANDO ECHEVERRY MELO a la fecha tiene 21 años, por lo tanto, para que su progenitora pueda continuar cobrando la cuota alimentaria que le corresponde a su favor, deberá autorizarla o en su defecto allegar copia de su cédula de ciudadanía a fin de que por Secretaría se oficie al Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para que procedan a consignarla por separado de la cuota de sus hermanos MARGARITA ROSA y SARA NICOL ECHEVERRY MELO.

De otro lado, el joven DIEGO FERNANDO ECHEVERRY GULUMA deberá acreditar semestralmente encontrarse estudiando, toda vez que este año en junio cumplirá 25 años de edad.

Finalmente, teniendo en cuenta que mediante conciliación celebrada el día 19 de mayo de 2017 este juzgado reguló las cuotas alimentarias de LUIS FERNANDO, MARGARITA ROSA, SARA NICOL ECHEVERRY MELO y DIEGO FERNANDO ECHEVERRY GULUMA y desde ese entonces han venido siendo canceladas a través de éste juzgado a sus beneficiarios, se deja sin valor ni efecto la orden de conversión a la cuenta de éste juzgado de los títulos relacionados en auto de fecha 4 de febrero de 2021 emitida para el Juzgado Tercero del Circuito de Familia. Lo anterior por cuanto es a dicho estrado judicial a quien le corresponde decidir sobre la solicitud de pago. COMUNÍQUESE esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 006 del 06-02-2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**